



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL		
Señalar si es un trámite o servicio:	Servicio		
Modalidad: (si aplica)	N/A		
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	Dirección de Predial y Catastro (Tesorería Municipal) Av. Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, Temixco, Mor. C. P. 62580 Teléfono (777) 362 18 30 EXT 2062 Correo: Dirección-predial-catastro@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Predial y Catastro (Director de Predial y Catastro)		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
Descripción del trámite o servicio	Trámite administrativo que permite a los contribuyentes solicitar que la autoridad fiscal solo les cobre los últimos años de impuesto		
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Personalmente o puede ser transferido a un tercero para su solicitud.		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando por el adeudo sea aplicable la prescripción del impuesto predial		
Beneficio del trámite o servicio	Reducción del pago por adeudo de impuesto predial		
Medio de presentación del trámite o servicio	Presentándose en la Jefatura de Predial		
Horario de atención al público	De lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 hrs.		
Plazo máximo de resolución	1 día hábil (cumpliendo con los requisitos)		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	N/A		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	N/A		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	N/A		
Vigencia	Sin vigencia		
Inspección ligada al trámite	N/A		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial del Propietario		1
2	De no ser el propietario, entregar carta poder simple, acompañada de copias legibles de poderdante, apoderado y 2 testigos	1	



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

3	Para el caso de que el propietario del predio, haya muerto, se deberá acreditar el entroncamiento (ejemplo: esposo – acta de matrimonio, hijos - acta de nacimiento)	1	1
4	Llenado de solicitudes de trámite y agradecimiento (Anexo 2 y 3) o solicitarlo por escrito abierto, previamente acreditando el interés jurídico	1	
5	Estado de cuenta vigente expedida por la Jefatura de Predial		1
6	Pagar el bimestre más antiguo del adeudo y una vez aplicada la prescripción deberán entregar copia de los pagos correspondientes, de no ser así, se cancelará la prescripción		1
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago	
No hay costo en la solicitud del trámite.		Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia, Centro, C.P.62580, Temixco, Morelos Teléfono (777) 9832825 De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas Sábado de 8:30 a 13:30 horas director-finanzas@temixco.gob.mx Banco BBVA Cuenta 0121501593 Clave Interbancaria: 012540001215015939	
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago	
		N/A	
Observaciones Adicionales			
El pago del crédito fiscal por el contribuyente se determina en base al número de años que adeuda del impuesto predial y sus accesorios, y se le aplica el beneficio de la prescripción, pagando únicamente los últimos 5 años y el vigente.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Presentar todos los requisitos			
Catálogo de Regulaciones			
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias			
La figura de la prescripción está establecida en los artículos 56 del Código Fiscal para el Estado de Morelos y 15 de la Ley de Ingresos del municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025			
Protesta Ciudadana			
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco

Calle Plutarco Elías Calles, Numero 6, Temixco, Centro.

Correo: contraloria-municipal@temixco.gob.mx

Teléfono: (777) 3621830 ext. 2136

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Tramite: Solicitud de Prescripción de crédito fiscal en Predio

Temixco, Morelos a ____ de _____ del 20 ____

C. Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

Presente:

Por medio del presente oficio en mi carácter de _____ del inmueble marcado con la clave catastral 1500 _____ le externo mi agradecimiento por haberme realizado la PRESCRIPCIÓN en el pago del impuesto predial correspondiente a los ejercicios fiscales del _____ al _____ diferencias servicios públicos, por haber transcurrido en exceso el término dispuesto por el artículo **56** del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Así mismo, hago de su conocimiento que he liquidado el pago de dicho impuesto predial y sus accesorios correspondientes a los ejercicios que aún se encontraban vigentes para su cobro.

Reiterando mi agradecimiento por el favor de su atención, quedo de Usted.

Atentamente:

Nombre y firma del solicitante

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Tramite: Solicitud de Prescripción de crédito fiscal en Predio

Temixco, Morelos a ____ de _____ del 20____

C. Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

Presente:

C. _____

Por mi propio derecho, en mi calidad de _____ del inmueble
marcado con la clave catastral 1500-_____ ubicado en

Temixco, Morelos, vengo mediante el presente a manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **56** del Código Fiscal para el Estado de Morelos, y con el propósito de regularizar, mi pago de impuesto predial del inmueble en comento, solicito me sea aplicada la **PRESCRIPCIÓN** correspondiente de los ejercicios fiscales del _____ al _____, por haber transcurrido en demasía el término para que el Ayuntamiento de Temixco, haga efectivo el crédito fiscal de dichos ejercicios fiscales.

Para lo cual anexo al presente los requisitos en el área de Jefatura de Predial:

	Identificación oficial del Propietario
	De no ser el propietario, entregar carta poder simple, acompañada de copias legibles de poderdante, apoderado y 2 testigos
	Para el caso de que el propietario del predio, haya muerto, se deberá acreditar el entroncamiento (ejemplo: esposo – acta de matrimonio, hijos – acta de nacimiento)
	Llenado de solicitud de tramite (Anexo2) o solicitarlo por escrito abierto, previamente acreditando el interés jurídico
	Estado de cuenta vigente expedida por el área de predial
	Pagar el bimestre más antiguo del adeudo y una vez aplicada la prescripción deberán entregar copia de los pagos correspondientes, de no ser así, se cancelará la prescripción.

Otros: _____

No. Telefónico: _____

Atentamente:

Nombre y firma del solicitante